

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benirredrà

2025/14802 *Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo.*

ANUNCIO

El Pleno del ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

El anuncio de aprobación inicial se publicó en el BOP n.º 216, de fecha 11 de noviembre de 2025, concediéndose el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podían presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido el referido plazo, que finalizó con fecha 2 de diciembre de 2025, no se presentaron alegaciones, habiéndose aprobado definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, conforme a los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Contra el acto administrativo transcurrido, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo que se pretenda recurrir, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de interposición sin que éste se haya resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia que, por turno de reparto, corresponda, en el plazo de seis meses, desde la desestimación presunta.



b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia que, por turno de reparto, corresponda, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción.

Se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de la Relación de puestos de trabajo:

- Creación de un nuevo puesto de trabajo: Administrativo/a.
- Amortización de un puesto de trabajo: Auxiliar administrativo/a.

El resto de los servicios y puestos de trabajo, no experimentan variación.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) existente se fundamenta en:

1.- Creación del puesto de trabajo:

- Administrativo/a.

La actual coyuntura de atender necesidades administrativas de nivel superior, junto con las nuevas asignaciones de funciones en diferentes departamentos de la entidad, justifican la creación de puesto de la administración general, subescala administrativa, que pueda atender las necesidades administrativas.

2.- Amortización de una plaza del puesto:

- Auxiliar Administrativo/a.

Amortización de un puesto de trabajo, para dar lugar a la entrada en plantilla de un puesto de nivel superior.

Benirredrà, 3 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, María Vicenta Bordes Piquer.

